



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 143/2010

Visto que con fecha 18 de marzo de 2010 por el Alcalde de este Ayuntamiento se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en "RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA URBANIZACIÓN "EL ABETO" DE BENABARRE" debido a la necesidad de renovar la red de saneamiento de esta urbanización ya que además de presentar un estado muy precario, tiene muchos problemas debido a la escasa pendiente que dispone en algunas zonas para poder desaguar por el punto de vertido actual y por otro lado, la necesidad de renovar también la red de distribución al ser muy antigua y de fibrocemento lo que provoca numerosas averías.

Dictada Resolución por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con fecha 25 de febrero de 2.010, autorizadora de la financiación del proyecto.

Visto que con fecha 19 de marzo de 2.010, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 22 de marzo de 2.010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 68/2010, de fecha 23 de marzo de 2.010, se aprobó el Proyecto de Obras de "RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA URBANIZACIÓN "EL ABETO" DE BENABARRE", redactado por el Ingeniero de Caminos, C y P. David Sarasa Alcubierre, con un presupuesto que ascendería a 55.833,41 euros.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2.010, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna, emitiéndose en esa misma fecha Informe de fiscalización del expediente, en el que se señala que "al tramitarse el expediente de contratación por el Ayuntamiento con cargo a la financiación que le haya sido atribuida por el Fondo. La resolución de la autorización de la financiación del proyecto servirá de acreditación a los efectos previstos en el artículo 93 apartados 3 y 5 de la Ley de Contratos del Sector Público, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras".

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 69/2010, de fecha 23 de marzo, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del las obras consistente en "RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA URBANIZACIÓN "EL ABETO" DE BENABARRE", por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 24 de marzo de 2010 se solicitaron ofertas a cinco empresas.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2010 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, efectuando propuesta de adjudicación a favor de la empresa COANFI S.L.



Visto que con fecha 12 de mayo de 2.010, por el Alcalde se adjudicó provisionalmente a favor de la empresa COANFI S.L. el contrato de obras para la "RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA URBANIZACIÓN "EL ABETO" DE BENABARRE" por el precio de 48.132,25 euros y 7.701,16 euros de IVA, de acuerdo con las siguientes consideraciones: Plazo de ejecución de las obras: 40 días desde el replanteo de la obra; número de trabajadores a ocupar en la obra: 3, y Mejoras: en los términos señalados en la propuesta presentada por la empresa.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2010 la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el Perfil del contratante.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario COANFI S.L. requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 25 de mayo de 2010 el adjudicatario COANFI S.L. constituyó garantía definitiva por importe de 2.358,48 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de la delegación efectuada por el Pleno de la Corporación de fecha 17 de febrero de 2.009

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de "RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA URBANIZACIÓN "EL ABETO" DE BENABARRE", por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2010 y publicada en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Benabarre.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad local.

TERCERO.- Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO.- Notificar a COANFI S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las dependencias municipales el próximo día 28 de mayo a las 12 horas.

QUINTO.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de "RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA URBANIZACIÓN "EL ABETO" DE BENABARRE" en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benabarre.

SEXTO.- Presentar por vía electrónica y a través de la página www.mpt.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa



adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SÉPTIMO.- Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Benabarre, a 25 de mayo de 2010.

EL ALCALDE

Fdo. Alfredo Sancho Guardia.



Ante mí,
EL SECRETARIO,

Fdo. Santiago Calvo Moreno.

